

6721  
7801  
875322  
104951  
001423

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES  
JFRS.DPR.SAM.AAB.

DEC. ALC. SECC. 1<sup>RA</sup> N° 3206

LAS CONDES, 22 MAY 2020

**OFICINA DE PARTES**  
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1<sup>ra</sup> N° 8071 de fecha 31 de diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2020.
- Anexo N° 12, Programa Subsidios Municipales 2020.
- El Decreto Secc. 1<sup>ra</sup> N° 2175 de fecha 30 de marzo de 2020, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación N° 5182 de fecha 11 de mayo de 2020.
- Informe Social de fecha mayo 2020, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- Certificado del Departamento Subsidios y Programas Sociales, de fecha mayo de 2020.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1- OTÓRGASE, subsidio en dinero a contar de esta fecha y hasta el 31 de julio de 2020, a la persona que se menciona a continuación, y que está incluida en el anexo N° 12, que se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para financiar servicios, por el periodo de mayo a julio por el monto que se señala, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2020:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Beneficiario	Monto Asignado
1	SEVILLA	CONTARDO	CLAUDIA	2.100.000

- 2- AUTORIZÁSE, el pago de \$ 2.100.000.- en 3 cuotas de \$700.000 correspondiente al periodo comprendido entre los meses de mayo a julio de 2020, al beneficiario del Programa, Individualizado en el punto N° 1 del presente Decreto, previa certificación del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- 3- La Municipalidad de Las Condes pagará el subsidio indicado en el punto N° 2 del presente decreto a la institución indicada en anexo N° 12, mediante Mandato otorgado por el apoderado al Municipio, previa presentación del certificado correspondiente del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- 4- El gasto se imputará al subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2020.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



DISTRIBUCIÓN:  
- Depto. Finanzas  
- Contraloría Municipal.  
- SPS. (2)  
- Of. De partes.

*[Handwritten signature]*  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
SECRETARÍA MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ALCALDE SUBROGANTE